

datos necesarios se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 27 de febrero de 1967.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—1.132-E.

Relación que se cita

Finca número 1. Doña Eladia Hidalgo-Barquero Romero.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Aljaraque (Huelva) para las obras de «Abastecimiento de agua a la zona industrial de Huelva».

Declarada esta obra de urgencia por Decreto 2.306, de 15 de julio de 1965; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Aljaraque el próximo día 15 de marzo, a las doce horas, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 28 de febrero de 1967.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—1.131-E.

Relación que se cita

Finca núm.	Propietario
147	Don Felipe Zambrano Toronjo.
148	Doña Dolores Rodríguez de los Santos.
149	Doña María Teresa Toronjo Guerrero.
150	Don Manuel Rodríguez Gutiérrez.
151	Doña María Teresa Toronjo Guerrero.
152	Don Blas Bueno Polanco.
156	Ayuntamiento de Aljaraque.
157	Don Manuel Sánchez Pinilla.
158	Don Sebastián González Barrosa.
159	Don Rodrigo Reballo Vergara.
162	Doña María Pérez Barroso.
164	Don Manuel Ovando Ríos.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Don Benito (Badajoz) para las obras de «Saneariento zonas encharcadas en la margen derecha del Guadiana, arroyo Cagánchez».

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Don Benito el próximo día 15 de marzo, a las diez horas, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 28 de febrero de 1967.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—1.130-E.

Relación que se cita

Finca núm.	Propietario
1	Herederos de don Enrique Tordesillas y Fernández Casariego.
2	Instituto Nacional de Colonización.
3	Viuda de José Cerezo Paredes.
4	Don Eusebio Parejo Gómez.
5	Viuda de Máximo Paulino Lozano.
6	Don Pedro Paulino Lozano.
7	Don Juan Pedro Herrera Cerrato.
8	Ejido del pozo del Millar del Guijo.

Finca núm.	Propietario
9	Don Pedro Paulino Lozano.
10	Don Juan Pedro Herrera Cerrato.
11	Don Manuel Gómez García.
12	Don Cándelo García Pérez.
13	Don Ramón Pérez Martín-Romo.
14	Don José Parejo Gómez.
15	Don Santiago García Ruiz.
16	Don Francisco Díaz Parejo.
17	Don José Parejo Gómez.
18	Don Juan Pedro Herrera Cerrato.
19	Don José Díaz Dorado.
20	Herederos de don Miguel Lozano Barroso.
21	Don Manuel Gómez García.
22	Don José Gómez Escobar.
23	Don Juan García Barroso.
24	Don Manuel Cordero Rebollo.
25	Don Fernando Nieto Guerrero.
26	Don Justo Nieto Guerrero.
27	Don Manuel Davila García.
28	Don Manuel Pérez Dorado.
29	Don Pedro Mateos Gómez.
30	Don Agustín Díaz Leal.
31	Don Pedro García Arroyo.
32	Don Antonio Carrasco Nieto.
33	Don Miguel Lozano Lozano.
34	Doña Julia Lozano Lozano.
35	Doña Antonia Lozano Lozano.
36	Don Antonio Ramiro Figueroa.
37	Don Cándido Cerrato Fernández.
38	Viuda de Antonio García Ruiz.
39	Doña Visitación Carrasco Nieto.
40	Don Juan Parejo Sánchez.
41	Viuda de José Gutiérrez Cidoncha.
42	Don José Jiménez Fernández.
43	Don Modesto Fernández Cuestas.
44	Don Manuel Gómez García.
45	Don Eusebio Parejo Gómez.
46	Don Manuel Leal Mateos.
47	Don Pedro Carrasco Nieto.
48	Don Pedro Leal Mateos.
49	Don José Calle Naranjo.
50	Don Agustín Díaz Leal.
51	Don José Herrera Gómez.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Barcelona por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas de los términos municipales de San Cugat del Vallés, Rubí, Papiol y Molins de Rey, afectadas por la ejecución de las obras correspondientes al proyecto 5-B-283, «Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 0,000 al 21,000 de la carretera C-1.413. de Molins de Rey a Vich por Sabadell».

Aprobado definitivamente en 22 de abril de 1966 el proyecto citado y por estar incluido dicho proyecto en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo le es de aplicación el artículo 20, apartado a), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1964, en consecuencia,

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresa comparezcan en el Ayuntamiento respectivo, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la contribución de los dos últimos años, pudiendo hacerse acompañar a su costa si lo estiman oportuno de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 28 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe.—1.123-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Nombre del propietario y domicilio	Objeto a expropiar	Número identificación en el plano parcelario	Superficie a expropiar en m ²	Fecha citación			
					D.	M.	A.	Hora
<i>Término municipal de San Cugat del Vallés</i>								
1	D. José Aguilera Oliver.—Rubi. Calle San José, 2	Finca rústica	1 7	406,70 4.890,—	13	3	67	10,—
2	D. Jaime Domenech Rivatellada.—Papiol. «Casa Campo Domenech»	Idem	2 9	1.325,— 430,70	13	3	67	10,30
3	D. Epifanio de Fortuny y de Salazar.—Barcelona. Calle Caspe, 31	Idem	3	1.383,30	13	3	67	11,—
4	D. ^a Matilde y Amelia Pauchet Cardona.—Barcelona. Muntaner, 425, 2. ^o 2. ^a	Idem	4	818,75	13	3	67	11,30
5	D. ^a Pilar Capdenos Llovet.—San Cugat del Vallés	Idem	5	247,—	13	3	67	12,—
6	D. José Calopa Traval.—Barcelona. Calle Conde Borrell, 122	Idem	6	1.321,—	13	3	67	12,30
7	D. Miguel Rovira Durán.—Rubi. Calle General Mola, 25	Idem	10	52,—	14	3	67	10,—
8	D. Juan Vila Batlle.—Rubi. Calle Calvo Sotelo, 60. Don José Batlló Puigros.—Rubi. Calle Calvo Sotelo 2. Don Marcelino Carreras Maginet.—Rubi. Dorta Guardiet, 7. Don Manuel Saupons Nalla.—Rubi. Calle Caudillo, 35. Don José Rusiñol Turn.—Rubi. Calle Príncipe, 28	Idem	16	35,—	14	3	67	10,30
9	D. José Juan Calpe.—Barcelona. Calle Alcolea, 147 (Sans)	Idem	16 bis	15,—	14	3	67	11,—
10	D. José María Viñas Roig.—Barcelona. Provenza, 572, principal	Idem	20 28 22 28	73,— 230,50 25,— 230,50	14	3	67	11,30
11	D. Juan Fatjó Sabré.—San Cugat del Vallés.	Idem	23 24	69,30 155,—	14	3	67	12,30
12	D. José Fornies Lacambra.—Barcelona. Calle Cadi, 9-11, 2. ^o 3. ^a	Idem	23 24	69,30 155,—	14	3	67	12,30
13	D. ^a Regina García Valls.—San Cugat del Vallés. Casa Blanca (carretera de Molins de Rey a Caldas).—Sabadell. Alfonso XIII, número 34, 2. ^o	Idem	23 bis	259,50	15	3	67	10,—
14	D. Félix Barnola.—San Quirico Tarrasa «Can Viver de la Serra»	Idem	25 26	198,50 121,—	15	3	67	10,30
15	D. Pedro Roca Sisquella.—Barcelona. Calle Bailén, 65, 3. ^o 2. ^a	Idem	27	109,—	15	3	67	11,—
16	D. Pablo Aguilera Roca.—Rubi. Calle Parellada, 11	Idem	29	54,50	15	3	67	11,30
17	D. Pedro Aguilera Roca.—Rubi. Calle Parellada, 11	Idem	31	33,—	15	3	67	12,—
<i>Término municipal de Rubí</i>								
1	Fomento Inmobiliario del Vallés, S. A.—Barcelona. Calle Córcega, 351, 5. ^o	Idem	1	317,25	16	3	67	10,—
2	D. Luis Ferrer Aimerich.—Rubi. Calle Doctor Pearson, 5	Idem	2 26 28	851,50 206,75 463,70	16	3	67	10,30
3	Cerámicas de Rubí (José María Font).—Carretera de Sabadell, sin número	Finca urbana	3	73,—	16	3	67	11,—
4	D. ^a Mercedes Llovatera Canet.—Rubi. Casa Campo «Cabañes»	Finca rústica	8	163,70	16	3	67	11,30
5	Bertrand, C. A.—Rubi. Calle Pso. Riera, 20.	Idem	9 12	275,— 48,—	16	3	67	12,—
6	D. ^a Antonia Alzamora Roca.—Rubi. Casa Campo «Alzamora»	Idem	10 13	80,— 328,—	17	3	67	10,—
7	D. ^a Dolores Alsina Boada.—Rubi. Calle José Antonio, 17	Idem	11	198,—	17	3	67	10,30
8	D. Magín Serra Betet.—Rubi. Calle Pso. Alfonso Sala, 102	Idem	15	33,25	17	3	67	11,—
9	D. Joaquín Massana Bruch.—Barcelona. Calle Venezuela, 2	Idem	16 18 21 43	151,50 51,— 558,— 197,50	17	3	67	11,30
10	D. ^a Dolores Ferramón Riera.—Rubi. Pso. Alfonso Sala, 11	Idem	17	70,—	17	3	67	12,—
11	D. ^a Rosalía Marcet Casajuana.—Rubi. Calle Caudillo, 27	Idem	19	18,—	18	3	67	10,—
12	D. Jaime Atmeller Roses.—Rubi. Calle San Isidro, 30	Idem	20	18,—	18	3	67	10,30
13	D. Juan Nonell Ricart.—Rubi. Calle Balmes, 11	Idem	22	74,80	18	3	67	11,—
14	D. Félix Angel San Martín.—Barcelona. Calle Méndez Núñez, 7	Idem	23	53,80	18	3	67	11,30

Número de orden	Nombre del propietario y domicilio	Objeto a expropiar	Número identificación en el plano parcelario	Superficie a expropiar en m ²	Fecha citación			
					D.	M.º A.	Hora	
15	Escuelas Pías.—Rubí. «Can Vallhonrat»	Finca semiurbana.	24	715,50	18	3	67	12,—
16	D. Eugenio Nomen Sales.—Barcelona. Calle Taulat, 245	Finca rústica	47	1.210,25	20	3	67	10,—
17	D. Juan García Jiménez.—Barcelona. Rambla de Cataluña, 18	Idem	25	450,—	20	3	67	10,—
18	D. Francisco Aguilera Serra.—Rubí. San Majín, 17	Idem	27	18,75	20	3	67	10,30
19	D. José Ribas Font.—Rubí. San Miguel, 10.	Idem	30	30,—	20	3	67	11,—
20	D. Francisco Vila Teixidor.—Rubí	Idem	50	200,—	21	3	67	10,—
	<i>Término municipal de Papiol</i>		44	65,70	21	3	67	10,—
			49	27,—	21	3	67	10,30
			51	232,—				
1	D. José Calopa Traval.—Barcelona. Calle Conde Borrell, 122	Idem	1	711,—	29	3	67	10,—
2	D.ª Lidia Jorba Rius.—Barcelona. Calvo Sotelo, 6	Idem	2	850,50	29	3	67	10,30
			18	366,60				
			20	3.201,50				
3	D.ª Mercedes Casadevall Ormaechea.—Barcelona. Calle Ganduxer, 18, 1.º 1.ª	Idem	3	98,50	29	3	67	11,—
4	Herederos de Enriqueta Llovet.—Papiol. Bajada Minguet, sin número	Idem	19	945,—	29	3	67	11,30
5	D. Ramón Casanovas Serra.—Barcelona. Calle Horno, 2, 1.º 3.ª	Idem	5	2.870,20	29	3	67	11,30
6	D. Carlos Amigó Amigó y doña Mercedes Trilla Amigó.—Hospitalet de Llobregat. Calle Florida-Blanca, 34, ático	Idem	7	90,20	30	3	67	10,—
7	D. José Figueras Faura.—Papiol. Calle Mayor, 14	Idem	8	169,70	30	3	67	10,30
8	Industrias de Cerámica y Obras, Sociedad Anónima (I. C. O. S. A.).—Barcelona. Calle Mallorca, 230	Idem	9	210,—	30	3	67	11,—
9	Herederos de Joaquina Almirall, Vda. de Mora.—Barcelona. Calle Balmes, 65, 2.º	Finca urbanizable.	10	5.264,85	30	3	67	11,30
10	Real Canal de la Infanta.—Barcelona. Paseje de la Banca, 2	Finca rústica	14	117,—	31	3	67	10,—
11	D.ª Amelia Capdevila Olivella.—Papiol (bajo). Fábrica de Papel	Idem	24	1.212,75	31	3	67	10,30
	<i>Término municipal de Molins de Rey</i>		15	2.345,—	31	3	67	10,30
1	D.ª Ana Andréu Pérez.—Badalona. Pso. Rambla, 5	Idem	16	769,50	31	3	67	11,—
2	Real Canal de la Infanta.—Barcelona. Paseje de la Banca, 2	Idem	3	480,—	3	4	67	10,—
					3	4	67	10,30

RESOLUCION de la 6.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Vinaroz por las obras de «Mejora del firme entre los puntos kilométricos 69,100 al 152,300 de la carretera nacional 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga».

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Vinaroz por las obras de «Mejora del firme entre los puntos kilométricos 69,100 al 152,300 de la carretera nacional 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga», las cuales, por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 20-d la Ley de 28 de diciembre de 1963, ajustándose su tramitación al procedimiento prescrito en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, ha resuelto señalar el día 14 de los corrientes para proceder correlativamente y en los locales del Ayuntamiento aludido, sin perjuicio de los nuevos reconocimientos de terreno que se estimaren a instancia de parte pertinentes, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos indicados.

Sin perjuicio de la reglamentaria inserción resumida de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y periódico «Mediterráneo», de Castellón de la Plana, el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados que son titulares de derechos sobre los terrenos colindantes con la expresada carretera nacional, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Vinaroz y en esta Jefatura Regional, sita en

Paseo al Mar, sin número, Valencia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones—al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida—, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, cuyo acto se ajustará al horario siguiente:

- Horas: Once a doce. Parcelas: 1 a 30.
- Horas: Doce a trece. Parcelas: 31 a 50.
- Horas: Trece a catorce. Parcelas: 51 a 70.
- Horas: Dieciséis a diecisiete. Parcelas: 71 a 100.

Valencia, 27 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Benlloch.—1.142-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 16 de febrero de 1967 por la que se autoriza el traslado de local del Colegio de Enseñanza Media no oficial masculino «Nuestra Señora de la Paz», de Torrelavega (Santander).

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Director Técnico del Colegio de Enseñanza Media no Oficial masculino «Nuestra Señora de la Paz», en Torrelavega (Santander), establecido en la calle Julián Ceballos, número 39, por la que solicita se autorice el traslado del Colegio a los nuevos locales,